

Rad No.: 25-240-134276

Barranquilla, 22/07/2025

Señor(a)
FERREIRA PEREZ ILSE JOVANIS
Carrera 4 No. 3 - 52 El Prado
El Reten

Contrato: 17179322

Asunto: Apertura de etapa probatoria.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 02 de julio de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000195, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 3 - 52 El Prado de El Reten a nombre de Sonia Esther Perez Ibañez, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para **verificar el estado del medidor**, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **12 de agosto de 2025**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la reclamación se sustenta en verificar el consumo facturado siendo indispensable realizar la verificación del estado del medidor para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado del medidor es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente si hay un incremento injustificado en el consumo indicado por el usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS014/73
228713855